



ORD. N° E-563 / 2021

ANT.: Solicitud de información Ley 20.285.

MAT.: Denegación Parcial MU-9948

SANTIAGO, 07 de julio de 2021

DE : ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SRA.(TA) SAMANTHA JUÁREZ
E-mail: [REDACTED]

1.-En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 29 de junio de 2021 su solicitud de información referida a obtener; "Con la finalidad de llevar a cabo un estudio de investigación sobre Gestión Moderna de Instituciones Públicas, y considerando que la información puede ser entregada a los ciudadanos/as para cumplir el propósito de transparencia de los datos, es que solicito a ustedes tengan a bien informar los siguientes antecedentes: 1. Nombre, Cargo, Correo Electrónico Institucional, Teléfonos de contacto (Fijo Institucional y Celular Institucional) de los siguientes Directivos: a. Alcalde/sa. b. Administrador/a Municipal. c. Secretario/a Municipal. d. Jefe/a de Gabinete. e. Director/a de Administración y Finanzas. f. Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación (Planificación Comunal). g. Director/a de Seguridad Pública. h. Director/a de Desarrollo Comunitario. i. Jefe/a del Departamento de Informática. 2. ¿Tienen un Plan Estratégico definido en la Municipalidad? Si la respuesta es sí, favor enviar copia de este. Nota: El Plan Estratégico se refiere al documento con que la Ilustre Municipalidad se guía para poder lograr sus objetivos y es en el marco general de la Municipalidad no de forma asociada a un área en específico".

2.- Que la Ilustre Municipalidad de Santiago, provee a los/as funcionarios/as anexos telefónicos, casillas de correo electrónico y en algunos casos de teléfonos móviles, para el desempeño de sus cargos.

3.- Que la Ilustre Municipalidad de Santiago cuenta con canales de ingreso formales, que permiten canalizar el flujo de comunicaciones telefónicas y electrónicas que recibe, a saber, cuenta con el número telefónico gratuito 800 20 30 11 y la casilla santiago@munistgo.cl.

4.- Que considerando que la divulgación de los números telefónicos y las casillas de correo electrónico respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones, podría significar la distracción indebida de las autoridades y funcionarios, como también, permitiría el envío masivo de correos utilizados con fines netamente particulares, que constituirían un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo y ejercicio de la función pública por parte de los/as funcionarios/as.



5.- Que el artículo 21° N° 1 de la Ley 20.285, establece como causal de secreto o reserva cuando la publicidad, comunicación o conocimiento de determinada información pueda afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.

6.- Que el Consejo para la Transparencia ha fallado en sus amparos C611-10 y C136-13, el rechazo a la entrega de dicha información por los fundamentos expuestos en el apartado N° 3 y 4 de la presente Resolución.

7.- En consecuencia, se **deniega parcialmente** la entrega de la información requerida mediante solicitud MU308T0009948, dándose lugar lo relativo a los correos y teléfonos publicados en la página web institucional www.munistgo.cl, banner "Oficinas Municipales".

8.- Respecto de lo referido al Plan Estratégico de la Municipalidad, dicha información se encuentra de forma permanente y actualizada en www.municipalidaddesantiago.cl, banner "Transparencia Activa", link "Otros Antecedentes" "Plan de Desarrollo Institucional".

9.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejoparalatransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

Firmado digitalmente por: Fernando
Javier Molina Lamilla
Fecha y hora: 07.07.2021 14:18:54

FERNANDO MOLINA LAMILLA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

"Por orden de la Alcaldesa de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- 07-07-2021
- **ID.DOC. N° 3767689/**
- RRM/rrm